

**ACUERDOS DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE
CELEBRADA, EL DÍA 10 DE MAYO DE 2021, POR EL CONSEJO DE GOBIERNO
DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA.**

...

**1.- RATIFICACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN
EXTRAORDINARIA Y URGENTE.-**

El Sr. Presidente solicita la ratificación de la declaración de carácter urgente de la sesión del Consejo de Gobierno Insular, que es aprobada por unanimidad, al amparo de lo establecido en el artículo 27.2.c. del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Excmo. Cabildo de Gran Canaria, atendiendo a la necesidad de finalizar el procedimiento de revisión de oficio a que hace referencia el punto 3.1. del orden del día de la sesión, antes de que se produzca la caducidad del mismo.

2. PRESIDENCIA.-

**2.1. Propuesta de designación de representante del Cabildo Insular en el
Comité Ejecutivo del Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y
Comercial de Canarias.**

El Real Decreto 158/2021, de 16 de marzo, regula la composición y funciones del Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias. Se trata de un órgano colegiado, de naturaleza administrativa, que se rige por lo dispuesto en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, y en la Ley 19/1994, de 6 de julio, de modificación del Régimen Económico y Fiscal de Canarias, y en el citado Real Decreto.

Sus fines son el apoyo y asesoramiento para el fomento de la internacionalización de la economía canaria.

El artículo 5 del citado Real Decreto dispone que adscrito al Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias se crea un Comité Ejecutivo cuyo objeto será el apoyo mediante el seguimiento e impulso de las acciones necesarias para materializar los acuerdos adoptados y el ejercicio de las funciones que este le asigne.

Código Seguro De Verificación	s2ZVTAIc12RrxcDa951U1g==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s2ZVTAIc12RrxcDa951U1g=	Página	1/3



El apartado 2 b) de ese artículo prevé que estará integrado, entre otros miembros, por los representantes de los Cabildos Insulares de Fuerteventura, La Palma, Lanzarote, El Hierro, Gran Canaria, Tenerife y La Gomera.

Y el artículo 6 dispone que los vocales del Comité Ejecutivo serán designados por el titular de la Secretaría de Estado de Comercio a propuesta de los correspondientes órganos de las entidades mencionadas.

Mediante Decreto del Excmo. Sr. Presidente del Cabildo Insular, núm. 13/21, de 23 de abril de 2021, se ha resuelto la propuesta de designación de D.^a Minerva Alonso Santana, en su condición de Consejera de Área de Industria, Comercio y Artesanía, como representante de este Cabildo Insular de Gran Canaria en el Comité Ejecutivo del Consejo Asesor para la Promoción Estratégica y Comercial de Canarias.

Dicha propuesta debe ser elevada al titular de la Secretaría de Estado de Comercio.

Se da cuenta al Consejo de Gobierno de la anterior propuesta de nombramiento.

3.- ÁREA DE GOBIERNO DE PRESIDENCIA.-

3.1. Finalización del procedimiento de revisión de oficio del Acuerdo del Consejo Insular, de fecha 28 de diciembre de 2018, por el que se autorizó la adquisición de tres fincas integradas en la Bolsa Insular de Fincas Rústicas en zona preferente nº 5 (Corredor Tirajana-Amurga): fincas registrales nº 25465, 25467 y 25469.

...

El Consejo de Gobierno Insular, por unanimidad, acuerda:

Primero.- Toma de conocimiento del Dictamen 120/2021 de 16 de marzo de 2021, del Consejo Consultivo de Canarias, cuya conclusión es la siguiente:

“No concurre la causa de nulidad de pleno derecho invocada en el presente procedimiento; por lo que la Propuesta de Acuerdo de fecha 10 de febrero de 2021, sobre revisión de oficio del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 28 de diciembre de 2018, sobre adquisición de tres fincas en la zona preferente 5 de la Bolsa Insular de fincas rústicas, no es conforme a Derecho.”

Segundo.- Proceder al archivo de las actuaciones de este expediente de revisión de oficio del referido acuerdo del Consejo de Gobierno Insular.

Código Seguro De Verificación	s2ZVTAIcl2RrxcDa95lUlg==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s2ZVTAIcl2RrxcDa95lUlg= =	Página	2/3



Tercero.- Dar traslado del acuerdo a todos los interesados, al Servicio de Medio Ambiente Insular, a Asesoría Jurídica, a la Intervención General, al Titular del Órgano de Contabilidad y Presupuestos y a la Tesorería de esta Corporación para su conocimiento.

...

**El Titular del Órgano de Apoyo
al Consejo de Gobierno Insular**

Fdo.: Luis Alfonso Manero Torres

Código Seguro De Verificación	s2ZVTAIcl2RrxcDa95lUlg==	Fecha	25/05/2021
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Luis Alfonso Manero Torres - Titular del Organo de Apoyo Al Consejo de Gobierno		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/s2ZVTAIcl2RrxcDa95lUlg=	Página	3/3

